I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000593

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 26 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1452/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/375/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante de la Obligación Presupuestaria N°1321, emitido por el Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/546/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/546/2016; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0546/2016 se aprobó el **CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR del área Trabajo y Mujer".**

Que, en dicho convenio se mencionan diversas actividades masivas de una gran convocatoria, junto con el desarrollo de Talleres de Formación para el Trabajo, los cuales representan la puerta de entrada al Programa, en donde las mujeres adquieren diversas herramientas para el mejoramiento de su inserción laboral y calidad de vida.

Que, se deben considerar además instancias de gran convocatoria como Ceremonia de Lanzamiento, Encuentro Comunal y Ceremonia de Egreso, que reúne a las mujeres para entregarles diferentes contenidos e información, además de ser un espacio de esparcimiento, y compartir experiencias con otras mujeres del programa, pero de distintos años de ingreso.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"OPTIMIZANDO LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2016",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Dar cumplimiento de las etapas insertas en el programa, que tienen relación directa con el mejoramiento de las competencias laborales de las mujeres pertenecientes a la comuna.

- Optimizar la distribución de información del Programa, entre las 145 usuarias activas. Lo cual permitirá un mejor acceso a los beneficios y una mayor convocatoria a las actividades masivas realizadas durante el presente año.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000693

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

- Complementar los Talleres de Formación para el Trabajo con un pequeño coffee, el cual permita amenizar las jornadas realizadas principalmente en los meses de invierno en las dependencias del Estadio Municipal de Cerrillos.

- Financiar coffee de Encuentro Comunal y Ceremonia de Egreso y la compra de las maquinarias para las beneficiarias del Fondo Concursable Soñar 2016.

2. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de los bienes y servicios que se indican a continuación:

N°	DETALLE	ITEM del Presupuesto del Convenio	TOTAL
1	06 Maquinarias Fondo Concursable Soñar 2016	Transferencia a Beneficiarios (52)	$ 1.800.000
2	01 Servicio de Coffe para Encuentro Comunal	Alimentación y Bebidas (42)	$ 600.000
3	01 Servicio de Coffe para Ceremonia de Egreso	Alimentación y Bebidas (42)	$ 600.000
4	01 Proyector	Gastos de Inversión	$ 300.000
TOTAL			**$ 3.300.000**

3. Autorizase un fondo fijo a rendir por un monto de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), que se girará a nombre de don **Christian Carroza González**, encargado de la OMIL, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutada la actividad, destinado a financiar lo siguiente:

N°	DETALLE	ITEM del Presupuesto del Convenio	TOTAL
1	Jugos, Galletas, bebidas, té, café, azúcar, endulzante, snaks salados y dulces, pan, etc.	Alimentación y Bebidas (42)	*$100.000*
2	Materiales de oficina (opalinas, tinta, tóner, hojas de oficio y carta, lápices, archivadores, carpetas, corchetes, acoclips, clips, apreta-papeles, pos-it, etc.)	Materiales de uso y consumo (43)	*$ 80.000*
3	*Recarga para Celular*	Otros Gastos Operacionales (49)	*$100.000*
		TOTAL	***$280.000***

4. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$3.580.000.- (tres millones quinientos ochenta mil pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000693

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 24.01.008 "Premios y otros"; 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"; 22.01.001 "Para personas"; 22.04.001 "Materiales de Oficina"; 22.05.006 "Telefonía celular" y 29.05.001 "Máquinas y equipos de Oficina", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargado del Programa
Cuentadante
Página Web

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
18 ABR. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

PROVIDENCIA Nº 103/1452/2016

Cerrillos, 18 de Abril 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

[X] **Secretaria Municipal**	[ ] **Depto. Educación**
[ ] **Dirección Jurídica**	[ ] **Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ] **Secplan**	[ ] **Depto. Servicios Generales**
[ ] **Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ] **Depto. Relaciones Publicas**
[ ] **Dirección de Control**	[ ] **Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ] **Depto. De Patentes Comerciales**
[ ] **Gestión Ambiental**	[ ] **Depto. Personal**
[ ] **Dirección de Obras Municipales**	[ ] **Depto. Remuneraciones**
[ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ] **Depto. Derechos de Aseo**
[ ] **Tesorería**	[ ] **Administrador Gimnasio**

Remite Ord. N°400/375 para decretar programa Mujeres Jefas de Hogar año 2016.

PARA		**PLAZO**	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
14 ABR 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD. : N°400/ 375 /2016
ANT. : *Prov. N°103/ 1309/2016*
Ord . N° 500/546/2016

MAT. : *Lo que indica*

CERRILLOS, *Abril 14 de 2016*

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa Nº 104 "Optimizando las Actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar Año 2016".*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/*ena.*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/1309/2016

Cerrillos, 07 de abril de 2016

Correspondencia RECIBIDA 08 ABR 2016 FINANZAS

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

CONTABILIZADO

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite Ord. N°500/546 para dar factibilidad al programa Optimizando las Actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2016.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 14/04/2016

OBLIGACION

Comprobante	1321	Fecha	14/04/2016	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	104	Departamento	DIDECO
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	''OPTIMIZANDO LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2016''				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	1,800,000	106,255,000	85,345,458	19,109,542
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	1,200,000	444,884,000	427,883,088	15,800,912
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	100,000	22,225,000	6,449,352	15,675,648
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	80,000	50,000,000	49,882,462	37,538
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	100,000	18,727,000	6,737,980	11,889,020
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	300,000	12,658,000	150,000	12,208,000
	Total	3,580,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-01-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	100,000	22,225,000	6,449,352	15,675,648
215-22-04-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	80,000	50,000,000	49,882,462	37,538
215-22-05-006-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	100,000	18,727,000	6,737,980	11,889,020
215-22-08-011-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	1,200,000	444,884,000	427,883,088	15,800,912
215-24-01-008-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	1,800,000	106,255,000	85,345,458	19,109,542
215-29-05-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	300,000	12,658,000	150,000	12,208,000

Efrain Navarro V.
Presupuesto

PREPARADO POR V° B°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 500/ 546 /2016

ANT: No hay.

MAT: Solicita Factibilidad de Aprobación Programa.

Cerrillos, 04 Abril 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
07 ABR 2016
ADM. MUNICIPAL

A : SRA CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DE : SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
COORDINADOR INSTITUCIONAL PMTJH
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

---

*Junto con saludar muy cordialmente y en referencia a los antecedentes en materia y en relación a Convenio D.E 202/0546/2016 , adjunto Programa "**Optimizando las Actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2016"** con el objetivo de tramitar su decreto y de esta manera lograr obtener los recursos mencionados.*

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
COORDINADOR INSTITUCIONAL PMTJH
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SEM/MOC/kav
Cc: Destinatario
Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"Optimizando las Actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2016 "

1. DIRECCIÓN
Dirección de Desarrollo Comunitario

2. DEPARTAMENTO RESPONSABLE
Dirección Desarrollo Comunitario

3. NOMBRE DEL PROGRAMA

"Optimizando las Actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2016"

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

ITEMS PRESUPUESTARIOS: *Las imputaciones de los diversos servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.*

5.1 ***FUNDAMENTACION***

Conforme al ***Decreto Exento N° 202/0546/2016*** *que aprueba el "Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos" año 2016.*

En virtud del Proyecto original correspondiente al año 2016, en el cual se mencionan diversas actividades masivas de una gran convocatoria. Junto con el desarrollo de Talleres de Formación para el Trabajo, los cuales representan la puerta de entrada al Programa. En donde las mujeres adquieren diversas herramientas para el mejoramiento de su inserción laboral y calidad de vida.

Además de instancias de gran convocatoria como Ceremonia de Lanzamiento, Encuentro Comunal y Ceremonia de Egreso, que reúne a las mujeres para entregarles diferentes contenidos e información, además de ser un espacio de esparcimiento, y compartir experiencias con otras mujeres del programa pero de distintos años de ingreso.

5.2 OBJETIVO GENERAL

Lograr el cumplimiento de las etapas insertas en el programa, que tienen relación directa con el mejoramiento de las competencias laborales de las mujeres pertenecientes a la Comuna.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Optimizar la distribución de información del Programa, entre las 145 usuarias activas. Lo cual permitirá un mejor acceso a los beneficios y una mayor convocatoria a las actividades masivas realizadas durante el presente año.

Junto con esto, se busca complementar los Talleres de Formación para el Trabajo con un pequeño coffee, el cual permita amenizar las jornadas realizadas principalmente en los meses de invierno en las Dependencias del Estadio Municipal de Cerrillos.

Así también, financiar coffee de Encuentro Comunal y Ceremonia de Egreso y la compra de las maquinarias para las beneficiarias del Fondo Concursable Soñar 2016.

5.4 BENEFICIARIOS

Todas las mujeres habitantes en la comuna que sean participantes activas del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2016.

5.5 FUNCIONARIOS PLANTA

Jefatura de DIDECO Sr. Sergio Espinoza Méndez
Sr. Christian Carroza González

5.6 VALORIZACIÓN DEL PROGRAMA

***I)** El municipio se compromete en Convenio con un monto de $3.300.000 cuyas compras serán efectuadas por el departamento de Abastecimiento y que se desglosan de la siguiente manera:*

N°	DETALLE	ITEM	TOTAL
2	*06 Maquinarias Fondo Concursable Soñar 2016*	*Transferencia a Beneficiarios (52)*	*$ 1.800.000*
3	*01 Servicio de Coffe para Encuentro Comunal*	*Alimentación y Bebidas (42)*	*$ 600.000*
4	*01 Servicio de Coffe para Ceremonia de Egreso*	*Alimentación y Bebidas (42)*	*$ 600.000*
5	*01 Proyector*	*Gastos de Inversión*	*$ 300.000*
TOTAL			***$ 3.300.000***

***II)** Fondo Fijo a nombre del **Sr. Christian Carroza González**, por la cantidad de $ 280.000 (Doscientos ochenta mil pesos) en el siguiente cuadro se menciona la finalidad de los gastos y a que ítem corresponden.*

N°	DETALLE	ITEM	TOTAL
1	Jugos, Galletas, bebidas, té, café, azúcar, endulzante, snaks salados y dulces, pan, etc	Alimentación y Bebidas (42)	*$100.000*
2	*Materiales de oficina* (Opalinas, Tinta, Tóner, Hojas de Oficio y Carta, Lápices, Archivadores, Carpetas, Corchetes, Acoclips, Clips, Apretatapeles, pos-it, etc)	*Materiales de uso y consumo (43)*	*$ 80.000*
3	*Recarga para Celular*	*Otros Gastos Operacionales (49)*	*$100.000*
TOTAL			***$280.000***

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

5.7 COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

$ 3.580.000.- (Tres millones trecientos ochenta mil pesos).

SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
COORDINADOR INSTITUCIONAL PMTJH
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SEM/MOC/kav

Cc: Destinatario
Archivo

Pilo Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000546

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

$19.079.997.- (diecinueve millones setenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorarios		
		12	Personal Código del Trabajo		
		13	Personal a Planta		
		14	Personal a Contrata		
		15	Gastos en Bienestar		
		16	Gastos en Seguridad Laboral		
		10	**TOTAL**		
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	**$7.499.997.-**	
		22	Personal Código del Trabajo		
		23	Personal a Planta		
		24	Personal a Contrata		
		25	Gastos en Bienestar		
		26	Gastos en Seguridad Laboral		
		20	**TOTAL**	**$7.499.997.-**	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos		
		32	Alimentación y Bebidas		
		33	Materiales de Uso y Consumo		
		34	Servicios Básicos		
		35	Mantenimiento y Reparaciones		
		36	Gastos de Traslados		
		37	Servicios de Seguros		
		38	Servicios Técnicos y Profesionales		
		39	Otros Gastos en Administración		
		30	**TOTAL**		
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos		
		42	Alimentación y Bebidas	$1.300.000.-	
		43	Materiales de Uso y Consumo	$80.000.-	
		44	Servicios Básicos		
		45	Gastos de Traslados		
		46	Publicidad y Difusión		
		47	Servicios Generales		
		48	Servicios Técnicos y Profesionales		
		49	Otros Gastos Operacionales	$100.000.-	$3.000.000.-
		40	**TOTAL**	**$1.480.000.-**	**$3.000.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios		
		52	Máquinas y Equipos	$1.800.000.-	
		53	Equipos Informáticos		
		54	Programas Informáticos		
		55	Gastos de Traslados		

		56	Aporte Monetarios		
		57	Materiales e Insumos		
		50	**TOTAL**	**$1.800.000.-**	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos		
		62	Edificios		
		63	Vehículos		
		64	Mobiliarios		$3.000.000.-
		65	Máquinas y Equipos	$300.000.-	
		66	Equipos Informáticos		$2.000.000.-
		67	Programas Informáticos		
		60	**TOTAL**	**$300.000.-**	**$5.000.000.-**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$11.079.997.-**	**$8.000.000.-**

b.3. La entidad ejecutora desglosará el presupuesto en sub ítem, en el Plan de Cuentas del Proyecto Comunal, mencionado en la CLÁUSULA SÉPTIMA N°1 letra **b.2.**

b.4. El aporte total de la Entidad Ejecutora (recursos en dinero y valorizados) deberá ser igual o superior al aporte de SERNAM y **los recursos en dinero** deberán corresponder **a lo menos al 50% de recursos frescos del aporte SERNAM**, pudiendo el porcentaje restante ser enterado a través de recursos valorizados. No obstante lo indicado, las Direcciones Regionales podrán rebajar dicho límite, previa justificación de la entidad ejecutora y aprobación de la Unidad Técnica.

b.5. Proveer la **infraestructura y equipamiento necesario mínimo** para la atención de las mujeres y la correcta implementación del modelo de intervención, según los siguientes mínimos:

- Gestionar espacios para el cuidado de niños/as, espacios para reuniones, eventos, encuentros para trabajos, servicios higiénicos, recreación.
- Mobiliario (escritorios, sillas, etc.).
- Computadores con conexión Internet.
- Impresora, teléfono con salida a celular, etc.

b.6. El ejecutor deberá coordinar con la Dirección Regional del SERNAM, cualquier contratación en el equipo. Por tanto, la selección, así como en el caso de requerir reemplazo de algún miembro del equipo, el ejecutor estará obligado a efectuarlo en el plazo y procedimiento indicado en el convenio en Cláusula octava, N°2, letra b, considerando los perfiles de cargo establecidos por SERNAM en la selección de el/la nuevo/a profesional y de común acuerdo con la respectiva Dirección Regional.

b.7. Los recursos orientados a la implementación del Programa, sean éstos de origen de la Entidad Ejecutora o de SERNAM, deberán asegurar prioritariamente la contratación anual de un equipo comunal en jornada completa y **dedicación exclusiva**, conformado al menos por dos profesionales que cumplan con el perfil requerido.

b.8. Cabe destacar, que el cargo de Coordinador/a comunal conlleva responsabilidades administrativas y manejo de recursos fiscales, por ello es recomendable que la contratación sea en calidad de contrata.